**CONCURSO DE ARTE "INTERVENCIÓN DE ARTE CONCESIÓN AEROPUERTO CARRIEL SUR DE CONCEPCIÓN, REGIÓN DEL BIOBÍO".**
**REF. : APRUEBA NOTA ACLARATORIA N° 1.**

**SANTIAGO, 12.MAYO.2020.**

**V I S T O S :**

- Ley N°17.236 de 21.11.1969, del Ministerio de Educación, que aprueba normas que favorecen el ejercicio y difusión de las artes.
- El Decreto N°915 de 13.09.1995, del Ministerio de Educación, que reglamenta el funcionamiento de la Comisión denominada "Nemesio Antúnez".
- La Resolución N°7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.
- La Resolución N°8 de 2019, de la Contraloría General de la República, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a Toma de Razón y a controles de reemplazo cuando corresponda.
- El DFL MOP N° 850 de 1997, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 de 1964, Orgánica del Ministerio de Obras Públicas.
- La Resol. EX DA N° 219, del 06.03.2020, que autoriza concurso y aprueba Bases para el Concurso de Arte Público "Intervención de Arte Concesión Aeropuerto Carriel Sur de Concepción, Región de Biobío".
- Oficio IFC Aeropuerto Carriel Sur de Concepción 880-2020 de fecha 16.04.2020, solicitando prórroga de cronograma del concurso.
- El Decreto MOP N°30 del 28.02.2019, que nombra a don Raúl Irarrázabal Sánchez, como Director Nacional de Arquitectura.

**C O N S I D E R A N D O :**

Que, se ha estimado necesario dar respuestas a las preguntas formuladas por los participantes y hacer rectificaciones a las Bases de Concurso, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 3.7 de las presentes Bases.

**R E S U E L V O ( E X E N T O ) D A N ° __330____/**

**1.- APRUÉBASE**, la Nota Aclaratoria N°1, que forma parte de las Bases, del Concurso de Arte Público "Intervención de Arte Concesión Aeropuerto Carriel Sur de Concepción, Región de Biobío", cuyo texto es el siguiente:

**ACLARACION Nº1**

a) Se modifica el cronograma de licitación. En 3.15 Cronograma debe decir:

| | |
|---|---|
| Publicación en sitio web www.cnamop.cl | Viernes 6 de marzo de 2020 |
| Respuestas a consultas y aclaraciones | Martes 12 de mayo de 2020 |
| 2do plazo para realizar consultas | Martes 16 de junio de 2020 |

| | |
|---|---|
| Respuestas a consultas y aclaración N°2 | Martes 7 de julio de 2020 |
| Fecha de recepción de los documentos por parte de la Comisión de Admisibilidad de los documentos del Concurso | Jueves 01 de Octubre de 2020 hasta las 20:00 horas |
| Fecha en que se entrega el informe de la Comisión de Admisibilidad de los documentos a los miembros del Jurado | Lunes 12 de Octubre de 2020 |
| Fecha para que los miembros del Jurado envíen al Director del Concurso los Anteproyectos preseleccionados | Jueves 22 de Octubre de 2020 |
| Fecha para la Jura y la Selección de los Anteproyectos | Jueves 29 de Octubre de 2020 |

b) En el artículo 2.2 Emplazamiento de la Obra de Arte" de las Bases, se establece en el tercer párrafo: **"**El cierre perimetral definitivo, alcanzará una altura de 4,2 m., y sus medidas en planta, son las siguientes":

Debe decir: la Unidad manejadora de aire (UMA), alcanzará una altura de 4,2 m. El cierre perimetral tiene una altura de 2,4m.

Se aclara que el sector donde se encuentra la Unidad manejadora de aire (UMA), tendrá para efectos de este concurso, un cierro perimetral con las siguientes características: Estructura metálica galvanizada prefabricada del tipo ACMAFOR. Los paneles son de 2,40 m de altura y con apoyo de pilares de 75 x 75 mm cada 2,50 ó 3,00 m. Ver https://www.acmanet.cl/docs/default-source/default-document-library/cercas-pro-perimetral.pdf?sfvrsn=ba4a3162_0

Por lo anterior, si la propuesta de arte interviene todo el perímetro de la UMA, podría eventualmente, reemplazar el cierro existente, siempre y cuando cumpla su función de cierro y mantenga los accesos a los equipos requeridos; o mantenerlo y "rodearlo" con la obra.

c) Con respecto a la distancia que se menciona en el artículo 2.3 Aspectos técnicos", corresponderá a 60cm, cabe señalar que esa medida está considerada desde el cierre perimetral hasta la calzada y calles de circulación vehicular que lo rodean. Esto quiere decir que el ancho o espesor total de la propuesta no puede superar 60 cm en todo el perímetro según se muestra en planos adjuntos.

d) Se adjuntan planos e imágenes referenciales:
- Esquema cerco UMA para obra artistica.dwg
- Esquema cerco UMA para obra artistica.pdf
- Foto 1 Vista desde andén salida Edificio Terminal.jpg
- Foto 2 Vista desde andén salida Edificio Terminal.jpg
- Foto 3 Vista frontal.jpg
- Foto 4 Iluminación existente.jpg
- Foto 5 Vista desde Interior Edificio Terminal.jpg
- Foto 6 Contexto general.jpg
- Foto 7 Manejadoras de aire.jpg
- Foto 8 Manejadoras de aire.jpg
- Modelo BIM de sector UMAS. Se abre con Navisworks automáticamente. Abrir el link opción 2: https://a360.co/3bcon6j

**SERIE DE CONSULTAS Y RESPUESTAS**

1.- ¿La intervención deberá considerar permitir acceso a los equipos de aire existentes?

**R1: Respecto a la consulta, las puertas de acceso indicadas en plano, sí deben dejarse operativas para ingresar a realizar mantenimiento de equipos de aire existentes.**

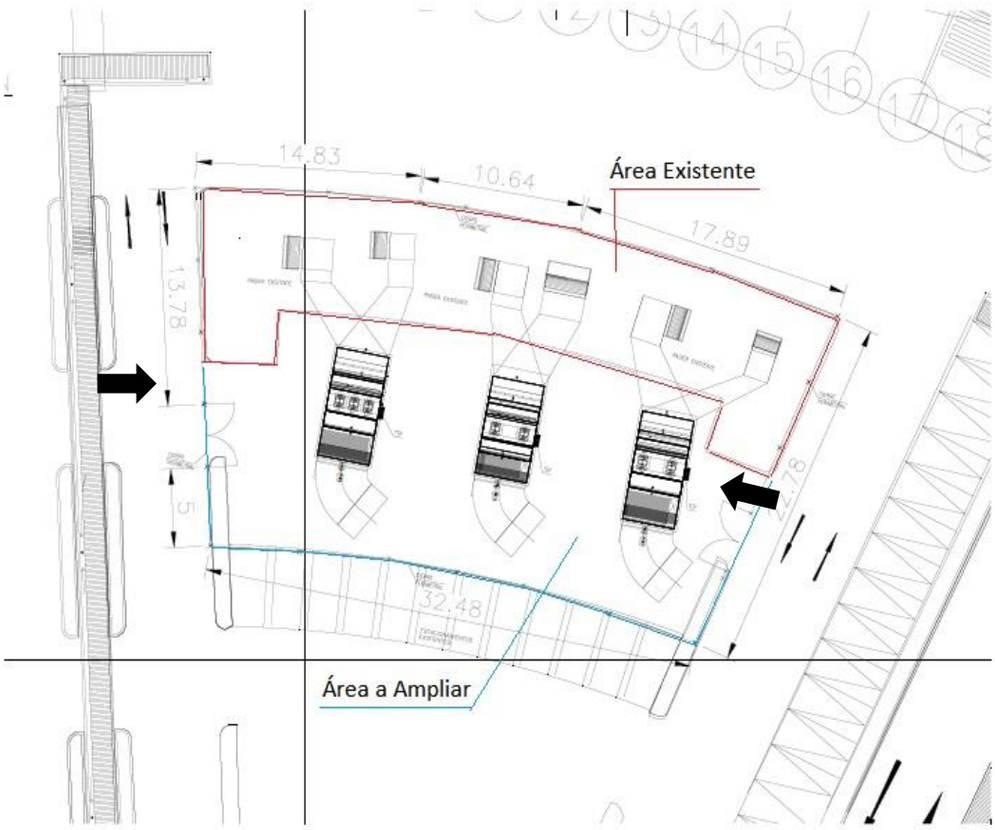


2.- Tal como señalan las Bases del Concurso, el emplazamiento de la obra corresponde "al perímetro" de la Unidad Manejadora del Aire (UMA) que cuenta con tres equipos de climatización.

Referente al punto 2.3 Aspectos Técnicos, quisiera saber si la altura de inicio de la obra corresponde a los 4,2 m. de altura? Esto, ya que en el punto 2.2 se indica que el Cierre Perimetral definitivo alcanzará una altura de 4,2 m.

**R2: Tal como se aclara en el encabezado de este documento, la altura de la unidad manejadora de aire corresponde a los 4.2 m, el cierre existente mide 2.4 m de alto. Por lo anterior, y según la consulta, la altura de la propuesta de arte será definición de cada artista, si mantiene la altura del cierre o la supera para evitar que se vean las máquinas.**

**Como referencia para esta definición, las imágenes 1 a 3 incluidas en esta Aclaración, muestran los letreros publicitarios existentes, los cuales tienen una altura de 2.7 m.**

3.- Respecto al emplazamiento, quiero entender que la obra deberá "SORTEAR" los equipos de climatización. Para eso, podrá arrancar pilarizada de modo de orillar a los tres equipos de climatización?

**R3: No hay que sortear los equipos de climatización. La propuesta artística se desarrollará en el perímetro exterior de donde se ubican. Ver plano** Esquema cerco UMA para obra artística **y Foto 6, Contexto general.**

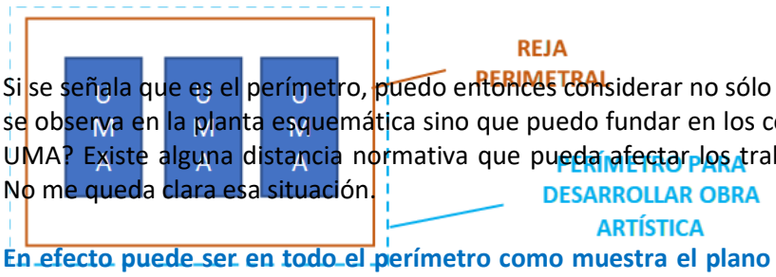


4.- Si se señala que es el perímetro, puedo entonces considerar no sólo el radier frontal existente que se observa en la planta esquemática sino que puedo fundar en los costados y atrás de los equipos UMA? Existe alguna distancia normativa que pueda afectar los trabajos junto a estas unidades? No me queda clara esa situación.

**R4:** **En efecto puede ser en todo el perímetro como muestra el plano adjunto** Esquema cerco UMA para obra artística **y la imagen de la respuesta N°3, dando preferencia a la cara que enfrenta el edificio terminal de pasajeros y no se puede obstaculizar la puerta de acceso a la Unidad manejadora de aire (UMA).**

**No hay distancia normativa, la distancia la fija la reja perimetral, la que se puede observar en plano adjunto.**

5.- Una vez sorteada la UMA, esta podrá ser "tapada" por una papelería o base perimetral, para permitir el desarrollo de la obra a partir de los 4,2 mt. Eso es lo que logro entender.

**R5:** **Ver encabezado letra b) y respuesta N°3.**

6.- Puede un Licenciado en arte participar en dos equipos de concursantes, es decir en dos propuestas?

**R6:** **No, no se aceptará la participación de un licenciado en arte o de cualquier otro integrante del equipo propuesto en otro equipo, sea en cualquier condición.**

**De participar un mismo integrante de un equipo en más de una propuesta, todas las propuestas afectadas serán descalificadas, lo que será determinado por la Comisión de Admisibilidad del concurso a que se refiere el punto 3.8 de las Bases.**

7.- Con respecto a las bases del CONCURSO DE ARTE PÚBLICO “INTERVENCIÓN DE ARTE CONCESIÓN AEROPUERTO CARRIEL SUR DE CONCEPCIÓN, REGIÓN DEL BIOBÍO”. Dice que la altura del cierre alcanzará una altura de 4.2 metros; al respecto:

Esta altura se debe considerar como determinante para el proyecto a presentar?

**R7:** **Ver encabezado letra b) y respuesta N°2.**

8.- Esta altura debe considerarse como un nivel parejo a respetar para el proyecto?

**R8:** **No necesariamente.**

9.- El hecho de que tenga título de arquitecto y no de artista me inhabilita? además de trabajar con artistas he desarrollado mi propio lenguaje artístico entre objetos escultóricos, maquetas, pinturas, etc.

**R9:** **Tal como se dispone en la letra b) del punto 3.3 Concursantes de las Bases del concurso, pueden participar artistas no posean el título de licenciado en arte, debiendo demostrar, en ese caso, que se han dedicado en forma consistente y profesional a las artes visuales, lo que deberán acreditar mediante la presentación de su currículo, respetando el formato del Documento N° 5, y un dossier de sus obras de los últimos 5 años, con un tope máximo de 10 obras.**

10.- Quisiera saber si el proyecto de intervención podría ser ubicado en el área sobre los equipos, montando una estructura que sea parte de la intervención y además sostiene los objetos fundamentales de esta, dejando un espacio libre de seguridad entre los equipos y la intervención.

**R10: No es posible intervenir la parte superior de los equipos, principalmente porque es necesario para su funcionamiento, el intercambio de aire con el medio y el acceso a la mantención de los mismos.**

11.- Dada la crisis sanitaria que atraviesa el país, el concurso sufrirá modificaciones en fechas, presupuestos o demases?

**R11: Ver encabezado letra a).**

12.- Parte de la obra puede elevarse por sobre los 4,2 mts. y unirse por arriba?

**R12: Ver respuestas N°2 y N°10.**

13.- Aunque se considera que el ganador debe realizar una nueva estructura soportante de la obra, puede reciclarse parte de la actual?, la actual debe ser demolida o simplemente hay que hacer una nueva e independiente ? Les pregunto ya que en algunas fotos se ve que las fundaciones de la actual casi está al borde de la calzada y construir una nueva para todo el perímetro implicaría casi todo el presupuesto.

**R13: No es posible reciclar la estructura actual que sostiene la publicidad, porque ésta se eliminará.**

14.- En relación con la anterior pregunta, si sólo quiero realizar una obra para la fachada principal, puedo realizar un soporte sólo para esta cara de la estructura?.

**R14: Sí.**

15.- Cual es el horario actual de funcionamiento del Aeropuerto? Se piensa que a futuro sea todo el día?

**R15: Previo a la pandemia, el funcionamiento era 24/6, con excepción de los lunes, con 23 a 25 vuelos diarios.**
**Se estima que, en estado de normalidad, el Aeropuerto funcionará 24/7, con vuelos a varias ciudades de Sudamérica y conexión al resto de mundo a través de Lima, Perú.**

16.- Se puede presentar más de una propuesta?

**R16: No, solo se aceptará una propuesta por artista, quien además no podrá conformar parte de un equipo de otro artista participante.**

**De participar un mismo artista tanto como concursante como integrante del equipo de uno o más proponentes diferentes, todas las propuestas afectadas serán descalificadas, lo que será determinado por la Comisión de Admisibilidad del concurso a que se refiere el punto 3.8 de las Bases.**

17.- Estimados, les escribo ya que no me queda claro los m2 destinados a la escultura. y que cumpla con la función de cierre perimetral, quiere decir que la obra será vista por un solo lado ya que al otro lado se encuentra la Unidad Manejadora de aire? o debe ir todo cerrado y la unidad de aire queda dentro y tapada por la obra?

**R17: La obra se desarrollará en el perímetro de la Unidad manejadora de aire, por lo que se trata esencialmente de una propuesta bidimensional. Dicho esto, efectivamente la obra será vista sólo "hacia afuera" del espacio donde se ubica la unidad manejadora de aire.**

**Se establece que se puede intervenir todo el perímetro que rodea la Unidad manejadora de aire, o algunos lados, siendo obligatorio considerar la cara que enfrenta la fachada y acceso principal del edificio terminal de pasajeros del aeropuerto.**

18.- Si según las bases, un artista con licenciatura en artes puede ser líder del equipo ¿Es posible que un estudiante universitario que esté cursando su último año de carrera, la cual contempla una licenciatura en artes, sea el artista que lidere el equipo?

**R18: En el punto 3.3 Concursantes, de las Bases que guían el concurso se establece quienes pueden participar, considerándose, para los efectos del concurso que poseen la calidad de artistas:**

**a) Al profesional licenciado en arte, o aquel que posea un posgrado de Magister o Doctorado en arte, o;**
**b) Al que sin contar con alguno de los títulos antes indicados, se ha dedicado en forma consistente y profesional a las artes visuales.**

**En ambos casos, las aludidas condiciones se deben acreditar en la forma definida en el mencionado punto.**

19.- Respecto a los 50 cm que se establecen como ancho máximo para los elementos tridimensionales ¿desde qué punto específico se considera este ancho, desde la vereda, desde los paneles de publicidad u otro?

**R19: Ver encabezado letras c y d).**

20.- La estructura de los paneles de publicidad ¿debe ser utilizada o pueden ser retirados si así lo amerita la obra?

**R20: Ver respuesta N°13.**

21.- Si tomamos en cuenta que la obra es el perímetro de un área de máquinas, es decir, la obra tendrá que tapar la sala de máquinas ahí existente con una libertad limitada a 50 cm en su espesor de creación, no queda claro si hay libertad para crear la obra y sus fundaciones en el lugar de la línea perimetral. Ya que las fundaciones de una obra que tenga una materialidad adecuada al clima y al entorno del lugar, podrían quedar cada ciertos metros alrededor de todo el área circundante a las máquinas y no se sabe si se pueden hacer sin problemas. Si llego a realizar la obra que necesita varios puntos de fundaciones, podrá la concesionaria hacerse cargo de la reposición del asfalto o pavimento?

**R21: Se adjunta plano con el área factible de ser utilizada para la fundación. Ver encabezado letras c y d. Si por razones técnicas las fundaciones interfirieren con los pavimentos, estos deberán ser reconstruidos de la misma calidad del existente, a costo del artista.**

22.- Se necesitan urgentemente vistas del perímetro por la parte de atrás y por los laterales, ya que al visitar el lugar no había acceso a esas vistas. La visita fue realizada el día 16 y 19 de marzo. Podrían enviar fotografías de esas vistas por favor? La única que se podía apreciar era la frontal.

**R22: Se adjuntan imágenes. Ver encabezado letra d.**

23.- Para crear una obra tridimensional en el perímetro, se puede usar el espacio aéreo que queda entre las líneas de borde?. Es decir, puede la obra usar el espacio de arriba de las maquinas dejando unos 2 metros de distancia de las máquinas, por ejemplo? Puede la obra llegar a unos 7 metros de altura usando este espacio aéreo?

**R23: Ver respuestas N° 2 y N° 10.**

24.- En el plano se ve que cada costado del cierre perimetral considera un acceso, la consulta es si hay mayores especificaciones acerca de éste, como altura mínima, materiales, alguna otra condición de seguridad o técnica? Además consultar si es estrictamente necesario considerar uno a cada lado o puede ser solo uno?

**R24: Las puertas laterales no se pueden eliminar, y según se indica en plano son de doble hoja de 1 m de ancho, con una altura de 2,40 m. El objetivo de estas puertas es hacer mantenimiento, y eventualmente ingresar componentes a los equipos de la Unidad manejadora de aire. Ver encabezado letras b y c.**

25.- Los muros frontal y posterior deben proyectarse curvos o pueden planearse rectos? En caso de tener que ser obligatoriamente curvos, cual es el ángulo de esta curvatura?

**R25: Se debe respetar la geometría del cierre perimetral de las Manejadoras de aire, el cual es coincidente con el arco de la geometría del Edificio y de la acera existente, de acuerdo a lo que se establece en plano** Esquema cerco UMA para obra artística, adjunto a esta Aclaración.
**Es posible seguir con la geometría informada, facetando planos rectos para lograr la curvatura necesaria.**

26.- A pesar de que el formato de presupuesto (documento n°3) no lo detalla, es posible integrar en este el pago de todos los seguros necesarios para la realización del proyecto? Responsabilidad civil de terceros, equipo de trabajo, etc?

**R26: Los seguros y garantías corresponden a un gasto general, por lo que se deben incorporar en el ítem OTROS del Presupuesto (Documento N°3).**

27.- En las bases se hace una referencia a un video en youtube, que tiene el link mal escrito, se ruega corregir.

**R27: El link correcto es:** https://youtu.be/kyd9we4zOGM

28.- Después de encontrar el link correcto, pudimos constatar que en las imágenes referenciales del video, no se contempla la Unidad manejadora de aire. Aparece una gran explanada y estacionamientos... ¿Cómo se interpreta eso? o ¿Debemos considerar la información de los planos solamente, tomando como una referencia general para las otras partes de la remodelación del aeropuerto?.

**R28: El video es únicamente referencial, para entender cómo quedará el terminal aéreo. Los participantes deben regirse por los planos e información entregados, especialmente ver Foto 6 Contexto general, adjunto a esta Aclaración.**

29.- Por otra parte, de acuerdo a las información entregada, ¿Es posible intervenir parte del espacio aéreo (por sobre la unidad manejadora de aire), pensando en un ancho mayor a 50 cm?

**R29: Ver respuesta N°10.**

30.- La unidad manejadora de aire tiene 2 puertas laterales. ¿Cuál es la dimensión necesaria, (ancho x alto). ¿Tiene que ser de abatir necesariamente? se puede proponer corredera u otra solución adecuada al proyecto propuesto?

**R30: Ver respuesta N°24.**

31.- Hay posibilidad de contar con planimetría en DWG con detalles, distanciamientos de elementos (por ejemplo cierre perimetral) y/o edificaciones cercanas, en lo posible acotado, como además detallar el lugar específico de emplazamiento de la Escultura.

**R31: Ver encabezado letras b, c y d. Especialmente plano** Esquema cerco UMA para obra artística, adjunto a esta Aclaración**.**

32.- De la propuesta por favor detallar aspectos, conceptos y parámetros esperados en cuanto a los antecedentes estructurales de la obra.

**R32: La propuesta deberá incluir de manera general, el criterio estructural del soporte necesario para que la obra sea autosoportante, de acuerdo a la materialidad y su respectiva resistencia, es decir, deberá incluir fundamentación del tipo de estructura y consideraciones de acuerdo al clima, régimen de vientos, sismos, etc.**

33.- Se menciona en las bases un cierre perimetral realizado en base a carteles publicitarios, se espera que la escultura quede por sobre esto?. Desde esta misma pregunta, se espera que la escultura se haga cargo de este cierre cumpliendo una función, en su base?, de ser así, el cierre debe construirse nuevamente y esto es parte de presupuesto contemplado con la escultura?.

**R33: Ver encabezado letra b) y respuesta 13.**

34.- Si bien se detalla cómo se configura a nivel general el cierre actual, pueden aclarar cómo está conformado técnicamente, si puede o no recibir una carga estructural?, si debe tener o no un distanciamiento de él en cuanto a la escultura? Por favor mostrar una planta, corte y/o isométrica que explique la relación estructural que tiene con la escultura.

**R34: Ver encabezado letras b, c y d.**

35.- Si la altura solicitada para la obra es de 4.2 y el perímetro detallado en plano adjunto es de más menos 121 ml. Estamos hablando de 508 m2 de obra a construir, es posible entregar un plano más detallado de planta y elevaciones ya que hay un par de accesos de inspección al área de máquinas manejadoras de aire.

**R35: Ver encabezado letras b, c y d.**

36.- Es posible contar con un arranque de eléctrico que se opere desde algún sector de control del aeropuerto que permita integrar iluminación nocturna a la obra.

**R36: No se considera iluminación para la obra.**

37.- Hay un estimativo en pesos del monto necesario invertir para boletas de garantía y seguros, durante desarrollo de proyecto y ejecución de obra, este monto debe andar en un 10% del presupuesto para la obra, que sale del bolsillo del artista ya que estos compromisos deberán estar realizados antes de pago de premios y avances de obras.
Pueden explicar este tema en específico.

**R37: Conforme lo dispuesto en el punto 4.2 de las Bases del concurso, el monto del contrato ascenderá como máximo a la suma de $85.000.000.- (ochenta y cinco millones de pesos),**

**cantidad que considera incluidos todos los costos y gastos asociados a la realización de la obra de arte, correspondiendo al artista la evaluación de todos los costos que signifique la ejecución total de la obra que se contrate.**

38.- Es cierto que este tema se verá en profundidad una vez adjudicada la obra y firmadas todas las actas pero aun así se entiende que hay varios temas de pago previo que serán de responsabilidad del equipo seleccionado y serán recuperados, solo si la ejecución y relación contractual con inspector fiscal MOP Es intachable.
En conocimiento de estos punto de que manera protege uno como artista en cumplimiento del contrato por ambas partes.

**R38: Las Bases del concurso constituyen el contrato con el artista ganador, en ellas se establecen deberes y derechos de las partes en todos los aspectos mencionados.**

39.- Se puede cubrir total o parcialmente el área de intervención? (utilizar quinta fachada)

**R39: Ver respuesta N°10.**

40.- Se puede intervenir internamente el área del proyecto, como el piso por ejemplo?

**R40: No.**

41.- Se pueden intervenir exteriormente los equipos de clima? (previa autorización con argumentación técnica)

**R41: No.**

42.- Si fuera posible intervenir el exterior de los equipos de clima, ¿pueden enviar las EETT de los equipos?

**R42: Ver respuesta N°41.**

43.- Se deben mantener los accesos actuales o se puede presentar una nueva alternativa de accesos?

**R43: Se deben mantener los accesos actuales.**

44.- Se puede incorporar la iluminación directa o indirecta a la obra como parte de la propuesta artística?

**R44: Ver respuesta N° 36.**

45.- De adjudicarse el proyecto, se acepta Factoring para pagos en el proceso de la obra?

**R45: De conformidad a lo dispuesto en la ley 19.983, que regula la Transferencia y Otorga Merito Ejecutivo a Copia de la Factura, no se puede restringir la libre circulación del crédito que conste una factura, por lo que de cumplirse con las condiciones que en esa normativa se señalan, el artista podrá, si así lo determina, ceder la factura.**

46.- Por los trabajos se puede facturar y/o emitir boleta de honorarios?

**R46: El documento tributario que se emita dependerá del régimen tributario a que se encuentre adscrito el artista.**

47.- Es requisito tener giro en primera categoría?
**R47: No.**

48.- Pueden participar quienes emitan boletas de honorarios?

**R48: Sí.**

49.- Hasta qué porcentaje de la obra se puede subcontratar?

**R49: Lo que se puede subcontratar es la ejecución de la obra de arte, no habiéndose definido un límite o porcentaje de subcontratación, no obstante, la responsabilidad integra de la ejecución continuará siendo siempre del artista.**

50.- Por el Seguro contra todo riesgo de la construcción, cuál es el monto a cubrir por la Póliza?

**R50: El monto a cubrir por el seguro será el equivalente en UF al valor total del contrato, sin deducibles y en las condiciones que se fijan en el puto 6.6 y 6.7 de las Bases.**

51.- Como Garantía de Fiel Cumplimiento, se puede presentar otra garantía que sea pagadera a la vista e irrevocable, en lugar una boleta de garantía bancaria? Como por ejemplo un certificado de fianza?

**R51: No, solo se aceptará boleta de garantía bancaria.**

52.- Puedo presentar una boleta de garantía, certificado de fianza o póliza de garantía solicitada por un tercero?

**R52: Ver respuesta N°51. Sí, Se puede presentar una boleta de garantía bancaria solicitada por un tercero.**

53.- Se puede participar a través de una persona jurídica cuyo socio y representante legal sea el artista?

**R53: No, solo se puede participar como persona natural, según lo indicado en el punto 3.3 de las Bases.**

54.- Se puede participar a través de una persona jurídica cuyo socio y representante legal sea arquitecto, pero que dentro de su equipo de trabajo esté presente el artista como principal gestor?

**R54: No. Ver respuesta a la consulta 53.**

55.- ¿Cuál es la altura máxima para la intervención?

**R55: No hay restricción de altura, siempre y cuando los criterios estructurales del soporte así lo permitan, al igual que los criterios urbanísticos/aeronáuticos de seguridad del complejo aeroportuario. No obstante, desde el punto de vista visual, la altura de la propuesta debiera ser armónica con la escala del lugar.**

56.- Existe un cierre o una distancia mínima entre vehículos en zona de estacionamientos con la zona de intervención artística?

**R56: Los vehículos están separados de la zona de intervención porque está delimitada por calles de circulación vehicular, tanto del acceso principal al aeropuerto como calles interiores de los estacionamientos.**

57.- Qué regímenes de vientos existen en el lugar: Intensidades mayores, direcciones?

**57: Esta información es parte de los antecedentes que el ingeniero estructural de su equipo, debiera conocer y considerar en la propuesta.**

58.- Cuántas obras pueden presentar cada equipo, las bases no hacen mención a un número máximo de propuestas?

**R58: Se reitera lo señalado en la respuesta a la consulta 16, solo se aceptará la presentación de una propuesta por artista, el que además, no podrá conformar parte del equipo de otro artista concursante.**

**De participar un mismo artista tanto como concursante como integrante del equipo de uno o más proponentes diferentes, todas las propuestas afectadas serán descalificadas, lo que será determinado por la Comisión de Admisibilidad del concurso a que se refiere el punto 3.8 de las Bases.**

60.- Al hablar de la boleta de garantía, dice que es equivalente al 3% del valor de la obra en UF, el valor de la obra se entiende por el valor total, incluyendo materiales, gastos operativos y honorarios? Lo mismo para la póliza.

**R60: Si. El valor total, corresponde al presupuesto presentado por el artista en su propuesta, el que según el artículo 3.6 "Presupuesto", no debe exceder el monto máximo destinado para esta obra de $85.000.000 (ochenta y cinco millones de pesos), impuesto incluido.**

61.- Respecto al punto 5 de las bases, cuando habla del diseño del proyecto definitivo, dentro de los antecedentes del punto C que escala se solicita?

**R61: El artista ganador definirá la escala de presentación en esta etapa.**

62.- Con respecto a la altura del cierre perimetral (intervención artística) se menciona lo siguiente: "El cierre perimetral definitivo, alcanzará una altura de 4,2 m." (Bases pagina 4). Esto se refiere a la altura definitiva a intervenir para la propuesta artística?

**R62: Ver encabezado letra b) y respuesta N°2.**

63.- Es posible contar con un corte con medidas, en sentido transversal: Estacionamientos-Acceso Aeropuerto. (Calzada, vereda, luego calzada vehicular interior).

**R63: Ver encabezado letra d.**

64.- En las bases se sugiere que de haber elementos tridimensionales que sobresalgan, no podrán exceder los 50 cm, pero, al proyectar un nuevo cierre perimetral que cumpla con los requerimientos de soporte de la obra, este puede considerar un ancho máximo de 50 cm del eje hacia dentro del perímetro, para que con esto se logre espacio para elementos volumétricos de máximo 100 cm siendo el elemento de cierre de 50 cm de ancho, como máximo, parte del diseño de la estructura soportante del conjunto.

Existen detalles del tipo de fundaciones que posee actualmente el soporte o cierre perimetral existente.

**R64: Ver encabezado letra d). Las fundaciones son de hormigón, aisladas, de 45 x 45 x 50 cm de profundidad, de acuerdo a la distancia de los perfiles, ver Manual de instalación en https://acmanet.cl/docs/default-source/default-document-library/manual_instalacion_acmafor.pdf?sfvrsn=1f17ab23_2**

65.- En el punto 3.3 de las bases “Concursantes” se define que los equipos serán liderados por “artistas nacionales, residentes en Chile o en el extranjero, como personas naturales, sea individualmente o conformando un equipo” Se define también en los puntos 6.4 y 6.5 que la responsabilidad sobre la ejecución recae en el artista. En el caso en que el artista sea chileno pero no resida en el país, ¿Sería posible participar bajo la figura de una dupla concursante donde el artista cumpla con los criterios artísticos, pertinencia y viabilidad, y el segundo miembro del equipo sea responsable integral por la ejecución de la obra y su viabilidad técnica?

**R65: La responsabilidad de la ejecución recae en el artista responsable de la obra, que debe ser el mismo que emite las facturas o boletas y a quien se le contrata. Si vive en el extranjero, podrá tener una dupla que esté cargo de los trabajos presenciales, no obstante, la responsabilidad última es del artista ganador contratado.**

66.- En el punto 2.2 “Emplazamiento de la Obra de Arte” se indica un cierre perimetral detallado en la planta esquemática adjunta a las bases. ¿Es posible modificar la forma del perímetro de modo de no invadir el área de circulación vehicular ni el espacio de maniobras técnicas para las manejadoras de aire?

**R66: Sí.**

**Alex Chellew Murillo**
**Director de Concurso**

**2.- COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE** a los participantes la presente resolución una vez tramitada, la que se publicará en el sitio web www.cnamop.cl, en el Concurso de Arte Público “Intervención de Arte Concesión Aeropuerto Carriel Sur de Concepción, Región de Biobío”.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,**

RAUL IRARRAZABAL SANCHEZ

Firmado digitalmente por RAUL IRARRAZABAL SANCHEZ
Nombre de reconocimiento (DN): c=CL, title=PERSONA NATURAL, cn=RAUL IRARRAZABAL SANCHEZ, email=RAUL.IRARRAZABAL@MOP.GOV.CL, serialNumber=9266657-3
Fecha: 2020.05.12 17:30:08 -04'00'

**RAÚL IRARRÁZABAL SÁNCHEZ**
**ARQUITECT0**
**DIRECTOR NACIONAL DE ARQUITECTURA**

MUU/JTRV/MCHM/RRS/MLP/AAR/ach
**DISTRIBUCION:**
- Secretaria DEPU
- Depto. Obras y Artes DEPU
- Depto. Procedimientos DEPU
- Oficina de Partes DA

**N° Proceso:** 14014098